



Concejo
de Bogotá

CIRCULAR. No 22

Para: Funcionarios Concejo de Bogotá, D.C. y Contratistas

Asunto: Actualización Información Aplicativo "SIDEAP" y Validación de hojas de vida

Respetados funcionarios:

De manera atenta, y de conformidad con las disposiciones contenidas en La Ley 2013 de 2019 "*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*", el Decreto Distrital 189 de 2020 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*"; el procedimiento : THU-PR-017 Procedimiento de Ingreso y/o Actualización de la Hoja de Vida y Bienes y Rentas, las circulares externas del DASCD No 008 del 25 de febrero de 2021, relacionada con la Validación de Hojas de Vida en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública "SIDEAP", la circular conjunta DASCD y Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. No 007 del 3 de mayo de 2021, relacionada con el deber de publicar la declaración proactiva de bienes y rentas y conflictos de interés por parte de las y los servidores públicos de Bogotá, D.C; me permito solicitarles lo siguiente:

1. A partir de la fecha y máximo hasta el 31 de julio de 2021, deberá realizar la actualización de la declaración de Bienes y Rentas con corte a 31 de diciembre de 2020, en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP e igualmente, reiterar que en concordancia con lo establecido la Ley 2013 de 2019, también se debe actualizar todo cambio que modifique la información de la declaración de Bienes y Rentas, presentado dentro de los dos (2) meses siguientes a la actualización en el SIDEAP y remitir por correo interno a Historias Laborales, la copia de estas actualizaciones.
2. Con el fin de fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano en el Concejo de Bogotá, D.C., concordante con las disposiciones del Gobierno Distrital, a partir de la fecha y hasta el **31 de mayo de 2021**, se deberá realizar la actualización de la Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP e incluir toda la información registrada en la misma, tales como educación básica, superior, otros estudios y experiencia laboral que permitan verificar la autenticidad y transparencia de los documentos que los soportan.





3. A partir del **1 de junio de 2021**, la Dirección Administrativa, iniciará la validación de las hojas de vida con la información registrada tanto en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, como en la historia laboral de la Entidad.
4. Si dentro de la validación realizada, no aparece la información que soporte el perfil ocupacional del funcionario, se requerirá para que en el término de tres (3) días, reporte la información tanto en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, como en la historia laboral de la Entidad, en caso contrario se entenderá que no se cuenta con la información y por lo tanto se procederá a requerir la modificación de la Hoja de Vida.
5. A partir de la fecha el módulo de validación de hojas de vida de SIDEAP, estará habilitado, permitiendo que pueda imprimirse la hoja de vida para ser presentada en medio físico o en PDF a la Dirección Administrativa – Historias Laborales, esto con el fin de permitir la validación del Talento Humano que se tiene programada.

Cordialmente,

JEFFERSON PINZON HERNÁNDEZ
Director Administrativo

Elaboró: Nury Andrea Hernández Rey, Auxiliar Administrativo 407-03
Revisó: Martha C. Valencia G., Profesional Especializado 222-04
Aprobó: Ana Fernanda Fragoso Otero, Asesor 105-02

